

RESOLUCION

Código: FO-M3-P1-023

Versión: 0

Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 201500004500

Fecha: 19/02/2015

RESOLUCION

RÉSOLUCIÓN Destino: NELSON

Por la cual se concede una Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta a la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Gobernación de Antioquia, dentro de la programación de visitas a las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, tiene dentro de su agenda el Encuentro Subregional de las Instituciones Educativas con la Presentación y Seguimiento de la Ruta de la Calidad Educativa, que se llevara a cabo en el Municipio de Puerto Triunfo el día 20 de febrero de 2015.

Se hace necesario conceder comisión de servicios remunerada por el día 20 de febrero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados pertenecientes a la subregión del Magdalena Medio, para que participen en el citado encuentro académico y los días 19 y 20 de febrero para los Docentes y Directivos Docentes de los municipios de Maceo, Puerto Berrio y Yondó.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



Secretaría de Educación Subsecretaria para el Mejoramiento de la Calidad Educativa Dirección de Evaluación y Calidad Educativa Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 Medellín - Colombia Código Postal 050015



RESOLUCION

Código: FO-M3-P1-023

Versión: 0

Fecha de aprobación:

27/06/2012

Página 2 de 3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada para los docentes y directivos docentes que se relacionan a continuación, así: El día 20 de febrero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en el municipio de Puerto Triunfo; y los días 19 y 20 de febrero para los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Maceo, Puerto Berrio y Yondó; para que participen en el evento de presentación y seguimiento de la Ruta de la Calidad de la Educación, que se llevará a cabo en el Municipio de Puerto Triunfo.

							2012/06/16	3000	
٧°	Apellido	Nombre	сс	Mpio	1E	Fechas de Comisión	DP	DSP	Tipo de Transporte
1	Arango García	Nelson de Jesús	70303033	Maceo	I.E. Filiberto Restrepo Sierra	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
2	Muñoz Rúa	Paula Andrea	43839364	Maceo	I.E. Filiberto Restrepo Sierra	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
3	Salgado Gómez	Yuliet María	50907669	Maceo	I.E. Filiberto Restrepo Sierra	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
4	Buitrago Vega	Ingrid Viviana	53075387	Puerto Berrío	I.E. América	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
5	Camargo	Darwin	71192790	Puerto Berrío	I.E. Antonio Nariño	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
6	Gómez Muñeton	María Sorelli	22028357	Puerto Berrío	I.E. Antonio Nariño	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
7	Herrera Restrepo	Julián David	98507148	Puerto Berrío	I.E. Alfonso López Pumarejo	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
8	Pérez	Harvey Adrián	71193705	Puerto Berrío	I.E. Bomboná	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
9	Cabrera Ríos	José María	92550753	Puerto Triunfo	I.E.R. Doradal	febrero 20 de 2015	~	~	~
10	Cardona Gómez	Ober Antonio	80217704	Puerto Triunfo	I.E.R. Doradal	febrero 20 de 2015	~	~	~
11	Echavarría Gil	Juan Fernando	70953662	Puerto Triunfo	I.E.R. Doradal	febrero 20 de 2015	~	~	~
12	González Cárdenas	Jhon Hawi	1106332598	Puerto Triunfo	I.E.R. Hermano Daniel Sede C.E.R. La Florida	febrero 20 de 2015	~	~	-
13	Guarnizo Campos	Gustavo Alfredo	93358050	Puerto Triunfo	I.E.R. Doradal	febrero 20 de 2015	~	~	~
14		Edwin Mauricio	93439227	Puerto Triunfo	I.E.R. Doradal	febrero 20 de 2015	~	~	~
15	Caicedo Barón	Humberto Yampiero	88270182	Yondó	I.E.R. San Miguel del Tigre	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
16	Pineda Santis	Adalberto	91424678	Yondó	I.E.R. San Miguel del Tigre	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre
17	, Romero Sánchez	Dairies	37580135	Yondó	C.E.R. La Primavera C.E.R. Laguna del Miedo	febrero 19 y 20 de 2015	1	1	terrestre







Secretaria de Educación Subsecretaria para el Mejoramiento de la Calidad Educativa Dirección de Evaluación y Calidad Educativa Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellin - Colombia Código Postal 050015



RESOLUCION

Código: FO-M3-P1-023

Versión: 0

Fecha de aprobación:

27/06/2012

Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se les reconocerá 1 día con pernocta y 1 día sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es el municipio del evento, no se les reconocerá ni transporte ni viáticos. Se aclara que para los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Maceo, Puerto Berrio y Yondó, la comisión es para los días 19 y 20 de febrero, ambas fechas incluidas.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa, Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado, con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de

ARTÍCULO QUINTO: A fin de que no haya desescolarización en establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, de la Secretaría de Educación del Departamento de

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz Directora de Evaluación y Calidad Educativa

Revisó: Diana Boten

Aprobó: Edison Alexander Montoya Vélez – Director Administrativo y

Calidad Education

GJARAMILLOAT



Secretaría de Educación Subsecretaria para el Mejoramiento de la Calidad Educativa Dirección de Evaluación y Calidad Educativa Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellin - Colombia Código Postal 050015